

27 0 74



186843

A G O H

Nº 186.843

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VICMA, S. A.

RESIDENCIA: Camino de San Antonio, 2 - ONIL (ALICANTE).

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE AUTOMATISMO PARA FONOGRAFOS DE JUGUETE".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1                   Modelo de Utilidad consistente en dispositivo de automatismo para fonógrafos de juguete.

5                   Existen en la actualidad bastantes dispositivos de reproducción de sonido para juguetes. Sus formas, dimensiones y sistemas de accionamiento presentan notables variantes, más es común denominador a todos ellos el hecho de que las agujas reproductoras de sonido, al finalizar su recorrido por el disco no vuelven espontáneamente al punto de partida, siendo preciso para ello el accionamiento manual sobre diversos dispositivos al efecto.

10

                  Salta a la vista que estos sistemas aludidos tienen el inconveniente de ser preciso al finalizar cada reproducción realizar de modo manual la vuelta al principio del disco de la aguja reproductora.

15                   En el dispositivo ahora presentado se salva este inconveniente mediante los efectos combinados de un muelle antagonista que solicita constantemente a la aguja reproductora hacia la posición inicial de reproducción y de un ingenioso sistema de engranajes cuyo efecto principal consiste en separar, al finalizar la reproducción, la aguja reproductora y el plato o disco grabado, permitiendo a la aguja volver a su posición inicial merced al muelle antagonista de que antes hemos hablado.

20

25                   En las figuras que adjuntamos representamos lo siguiente:

                  Fig. 1ª Representación en planta inferior de una de las partes del dispositivo. En el podemos apreciar:

1: eje del micromotor que acciona el plato grabado.

30                   2: Piñón de transmisión del movimiento entre los

piño



1 piñones dentados axiales al eje del plato.

3: Membrana elástica de reproducción del sonido

Fig. 2.- Alzado seccionado longitudinalmente del dispositivo.

5 Puede apreciarse en el:

4: muelle de presión que empuja permanentemente al plato grabado hacia arriba.

5: plato grabado.

6: muelle antagonista que solicita de continuo al brazo de reproducción hacia la posición inicial.

10

7: detalle de la aguja reproductora y los canales de reproducción del disco.

8: tope que impide que la aguja reproductora rebase la posición inicial, a instancia del muelle antagonista 7.

15

9: rueda dentada motriz, solidaria al plato grabado.

10: rueda dentada conducida, que tiene un diente más que la rueda motriz.

20

Fig. 3.-Vista en planta superior de otra parte del dispositivo en que puede apreciarse el brazo de reproducción (12) así como otros elementos (1,2,6,9,11) ya descrito.

25

Fig. 4.- Perspectiva de las ruedas dentadas motriz y conducida. Puede apreciarse las uñas o resaltes practicadas en las mismas (13 y 14).

El dispositivo de automatismo para fonógrafos de juguete presentado hace que al finalizar la audición el disco se separe del elemento reproductor y, automáticamente,

30

27:9:74



1     retorne éste a la posición inicial recomenzando la reproduc-  
ción de sonido.

      En relación con los planos que se acompañan  
vemos que el funcionamiento del dispositivo es el siguiente:

5             El micromotor 1 transmite su movimiento median-  
te la correa 2, al disco 6. Este, es constantemente requeri-  
do hacia una posición elevada por medio del muelle 5. Por  
otra parte el plato-disco se prolonga axialmente y por la  
parte superior en un cuello cilindrico, atravesado por un  
10    eje fijo sobre el cual puede girar. Este cuello incorpora  
superior y solidariamente una rueda dentada 10 de 18 dientes  
del modulo apropiado de tipo recto, destinado a transmision  
de movimiento en ejes paralelos. Esta rueda lleva en su parte  
superior interna un resalte 14, tal como se ve en la fig. 4.

15            Superpuesta a ésta rueda y alrededor del mismo  
eje se dispone otra rueda (11) de 19 dientes. Esta, lleva en  
su parte inferior, un resalte, tal como se ve en la fig. 4-  
13, en sentido opuesto al de la otra rueda.

20            Asimismo se ha previsto que las ruedas 10 y 11  
engranen radialmente con un piñón (3) de 12 dientes, del  
mismo módulo que los anteriores. De este modo el giro de la  
rueda inferior 10 se transmite a la rueda 11 a través del pi-  
ñón (3). De este modo los engranajes 10 y 11 giraran en el  
mismo sentido, pero, debido a que el engranaje 11 tiene un  
25    diente más que el motriz 10, a cada vuelta se producirá un  
retraso de un diente en el desplazamiento del engranaje supe-  
rior. Por ello, llegará un momento en que los resaltes de  
ambos engranajes estarán en perfecta oposición.

30            Al continuar el giro del conjunto, los resaltes  
son obligados a presionarse entre sí y obligan al engranaje



27.9.74

1 10 y al plato-disco a separarse del engranaje 11 y, vencien-  
do la resistencia del muelle 5, ganar una posición inferior,  
en la medida dada por la suma de las alturas de los resaltes.

5 El plato-disco y el conjunto de engranajes con-  
tinúan su giro y, al vencer la oposición máxima de los re-  
saltes, el muelle 5 obliga al plato-disco y a la rueda mo-  
triz 10 a retornar a su posición inicial.

10 Mientras los resaltes de los dos engranajes  
obligaban a estos a separarse y al plato-disco a descender el  
brazo que porta la aguja reproductora, que estaba en contac-  
to con la membrana 4, a la que transmitía las vibraciones  
del surco, quedaba libre y, obligado por el muelle antagonis-  
ta 7 se desplazaba hacia el borde inicial del disco hasta  
quedar parado por el tope 9.

15 Como ya dijimos al sobrepasar los resaltes su  
punto álgido, vuelve al plato-disco a su posición normal por  
el empuje del muelle 5, al tiempo que continúa girando. Con  
ello se produce un nuevo acoplamiento del surco de grabación  
con el conjunto aguja-brazo-membrana y prosigue la reproduc-  
ción.

20 Se deduce pues que el ciclo se repite infefini-  
damente mientras no cese, mediante el accionamiento sobre un  
interruptor, el suministro de energía al motor. Este acciona-  
miento se produce, una sola vez, para un número de ciclos  
indefinidos, y siempre a voluntad del usuario.

25 La duración del ciclo de reproducción será de  
tantas vueltas completas al disco como dientes tiene el en-  
granaje 11.

30 Es obvio decir que sobre el plato-disco puede  
grabarse cualquier sonido: lloro de un bebé, sirena, etc.,

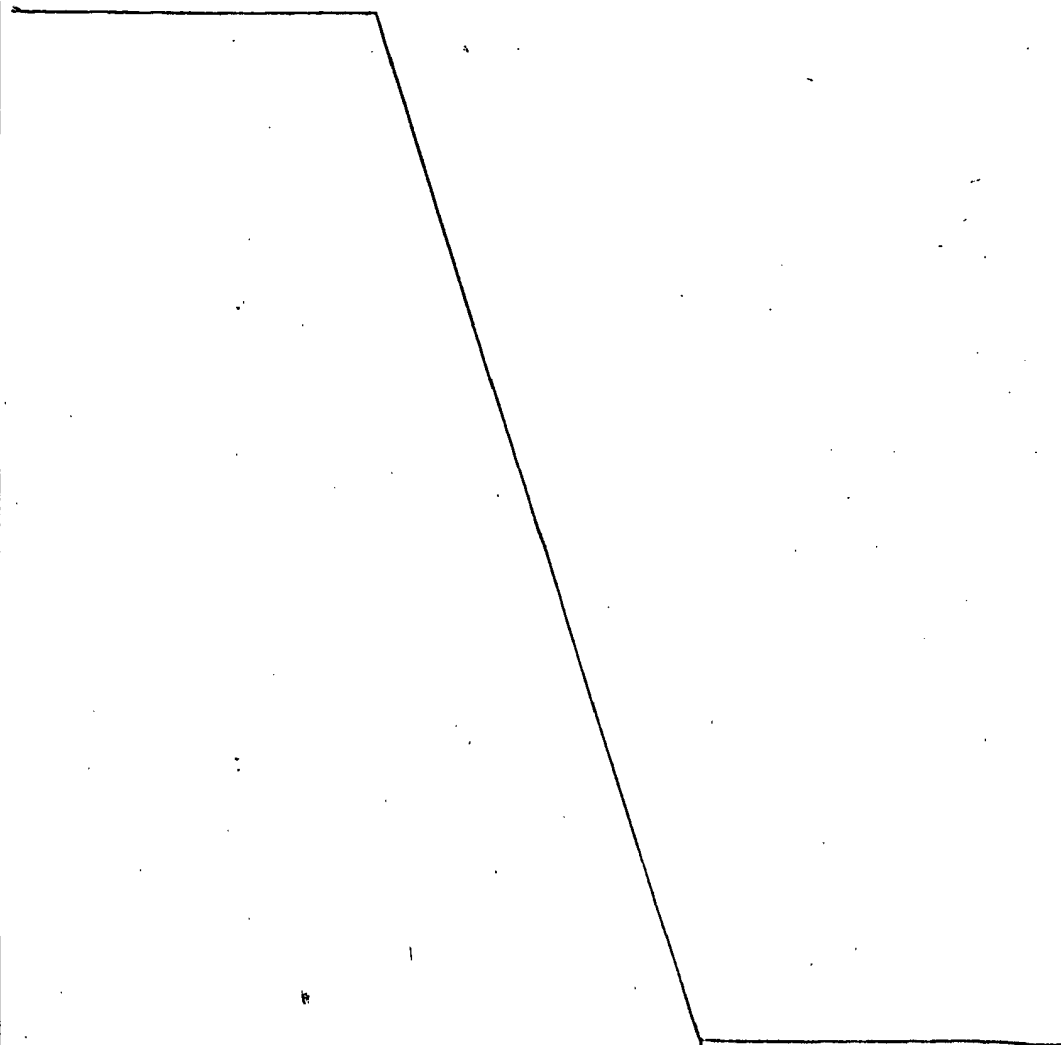


1 etc., dependeria del fin al que se destine el juguete.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las 10 páginas siguientes:

15  
20  
25  
30





1  
  
5  
  
10  
  
15  
  
20  
  
25  
  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

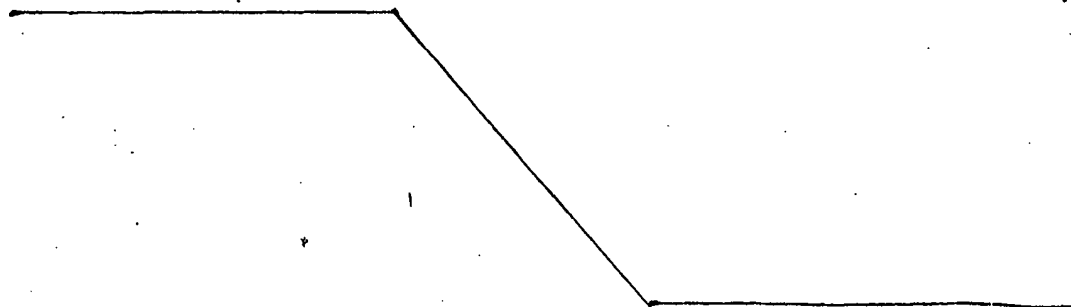
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1 1ª.- DISPOSITIVO DE AUTOMATISMO PARA FONOGRAFOS  
DE JUGUETE, que esencialmente se caracteriza porque el pla-  
to-disco es constantemente requerido hacia una posición  
elevada por medio de un muelle y se prolonga axialmente en  
5 un cuello cilíndrico, atravesado por un eje fijo sobre el  
cual puede girar, cuyo cuello incorpora superior y solidaria-  
mente una rueda dentada, superpuesta a la cual y alrededor  
del propio eje se dispone otra rueda de diferente número  
de dientes, habiéndose previsto que ambas ruedas engranen  
10 radialmente con un piñón al que es transmitido movimiento  
desde la primera rueda dentada, comunicandose a su vez,  
tal piñón, a la segunda rueda dentada, la cual cuenta en  
su plano enfrentado a la primera rueda dentada, con una uña  
o relieve provisto de dos vertientes, que en la rotación  
15 de ambas ruedas dentadas ha de contactar con otro saliente  
similar existente en la rueda solidaria del cuello del pla-  
to-disco provocando entonces el empuje de dicho plato-disco  
hacia abajo en contra de la acción del muelle y consecuente-  
mente la pérdida de contacto de la aguja fonocaptora con los  
20 surcos de la grabación, cuando dicha aguja fonocaptora ha  
alcanzado el final de su recorrido.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por  
"DISPOSITIVO DE AUTOMATISMO PARA FONOGRAFOS DE JUGUETE".



27.9.74

1881



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 15 Diciembre 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

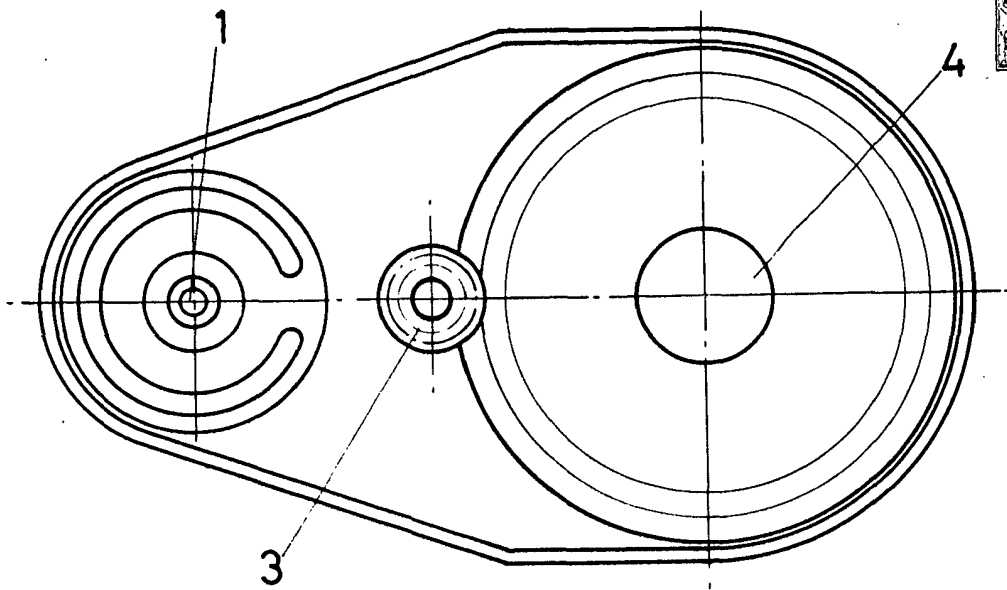


FIG-1

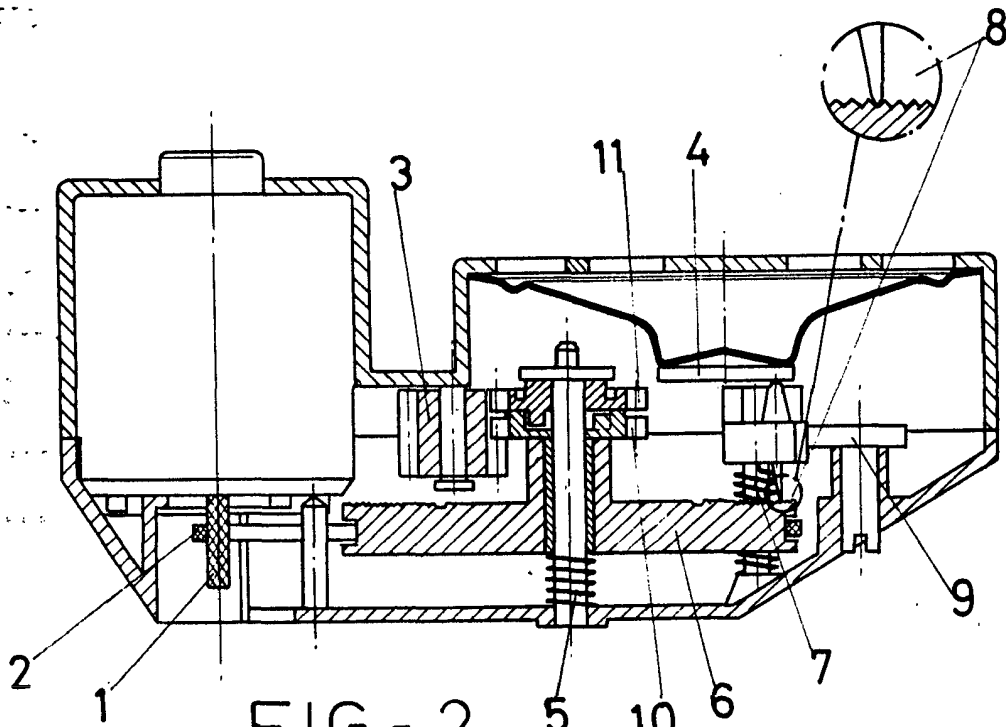


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Diciembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

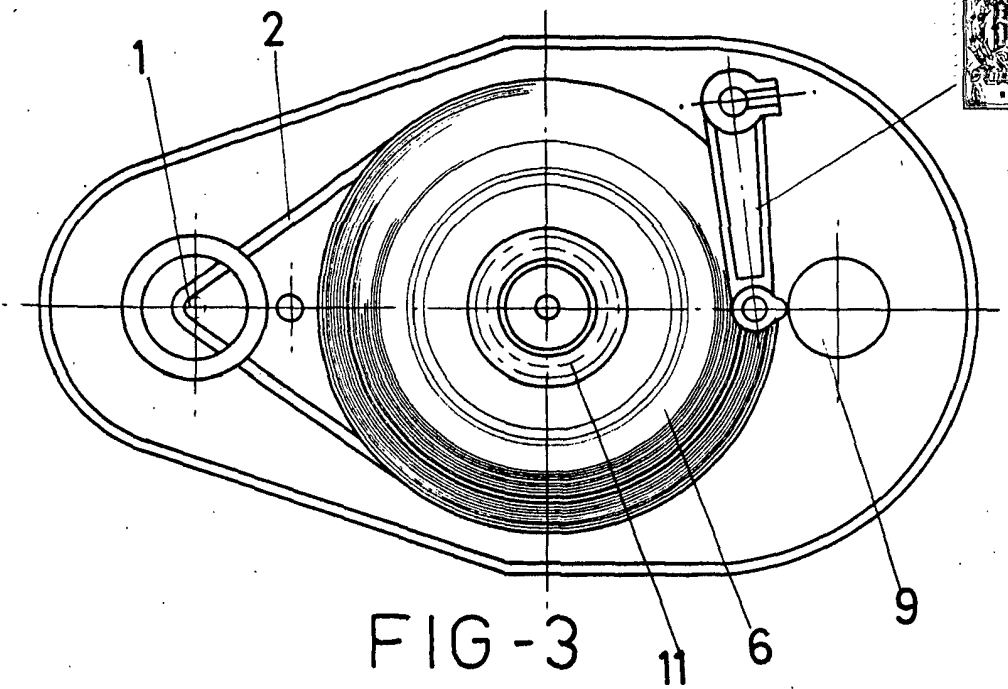


FIG-3

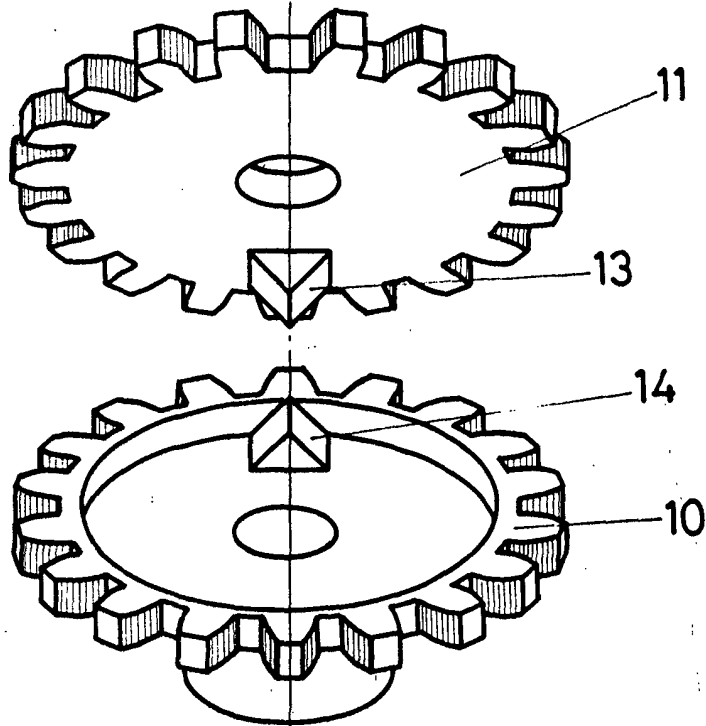


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Diciembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.